



MATERIA: RECONOCE DERECHO ASIGNACIÓN FAMILIAR.

ALGARROBO, 12 ABR 2018

DECRETO N° 2276

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31/03/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
5. DFL N° 150/82, texto Refundido sobre sistema único de prestaciones familiares.
6. Decreto Alcaldicio 048 de fecha 09 de enero 2018 Establece Orden de Subrogancias Municipalidad de Algarrobo, Modificado por el Decreto Alcaldicio 989 de fecha 15 de febrero 2018.

CONSIDERNADO:

1. Declaración Jurada de Asignación Familiar, presentada por la funcionaria Municipal Doña Paulina Moyano Mejías.
2. Certificado de Alumno Regular Colegio Pukalan de Algarrobo, de fecha 10 de abril del año 2018.
3. Para este caso en concreto la Secretaria Municipal se inhabilita para evitar un potencial conflicto de interés, influencia indebida y, en resumen, comprometer la probidad administrativa (aplíquese subrogancia).

DECRETO:

1. **Reconoce**, derecho a percibir Asignación Familiar para beneficios de salud y otros beneficios a funcionaria municipal, Doña Paulina Fátima del Carmen Moyano Mejías, Grado 08° Escalafón Directivo de la Planta Municipal de la Municipalidad de Algarrobo, a contar del **03 de febrero del año 2018**, que a continuación se indica:

N°	Nombre Causante	Fecha de Nacimiento	Cédula Nacional de Identidad
1	Muñoz Moyano Constanza Alejandra	02 de febrero 2000	

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE y ARCHIVESE



JLYM/MCGB/PM/PPY/pya

DISTRIBUCIÓN

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)

